



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MARCASSTEL LTDA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00011-00 (Radicación Fiscalía ED237943), en el cual, por auto emitido el 10 de marzo de 2016, se AVOCÓ CONOCIMIENTO del requerimiento de extinción del derecho de dominio en donde figuran como afectados la empresa Marcasstel Ltda, y el señor Alberto Quevedo Rodríguez.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de mayo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo tipo Camión NPR de placa UFQ-580, modelo 1998, marca Chevrolet, color blanco, con número de motor 624725, chasis No. 9GDNPR65LWB144707, serie No. 9GAMM6103BB021420.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se realiza hoy diecisiete (17) de mayo de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinticuatro (24) de mayo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA